



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 SET. 2014

ANGOL,

1687

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de agosto de 2.014, enviada por **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, representado por su presidente don **SERGIO GONZALES VERGARA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FONDA DE FIESTAS PATRIAS**, para los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, para realizar beneficio de **FONDA DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de ex colegio del sector itraque, para los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre del 2014, durante todo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEXANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/dam.

Distribución:

- **Sergio Gonzales Vergara Pdte. Club Deportivo Independiente Itraque.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)